PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Rosa Elizabeth Benítez Ortiz
Secretaría de Presidencia
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 439.-

Coronel Oviedo, 28. de octubre de 2026.-

VISTO: El Acta N° 54 de fecha 28 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y a la nota presentada, y ----------

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 021/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TARJETAS PVC Y ESCANERES " – PAC ID N° 493.198.** ----------

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa DATA SYSTEMS SAECA – RUC 80013889-9 – Representante legal JOSE MANUEL FLECHA COSP – C.I. N° 698.987, por un total de Gs. 17.448.000 (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 2. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 021/2026 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TARJETAS PVC Y ESCANERES " – PAC ID N° 493.198,** a la empresa cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia: a la empresa DATA SYSTEMS SAECA – RUC 80013889-9 – Representante legal JOSE MANUEL FLECHA COSP – C.I. N° 698.987, por un total de Gs. 17.448.000 (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 2. ----------

PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rosa Elizabeth Benítez Ortiz
Secretaría de Presidencia
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 439.-

Art. 2°: Declarar desierto el Ítem 1, Impresora de tarjetas plásticas del llamado a licitación de menor cuantía Nacional para la **"ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETA PVC Y ESCANERES" ID N° 493.198**, por no contar con ninguna oferta susceptible de análisis para ese ítem. ----------

Art. 3°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso **ID N° 493.198**, al Abg. Cristian Duarte. ----------

Art. 4°: Impútese los pagos al rubro respectivo. ----------

Art. 5°: Notifíquese y archívese. ----------

Mg. Abg. ROGELIO S. PRIETO S. DUARTE
Miembro Tribunal de Apelación Niñez y Penal Adol.

Abg. Raola Pacheco Viana
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Rosa Elizabeth Benítez Ortiz
Secretaría de Presidencia
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú